



CONVOCATORIA IX PREMIOS PAD DE LA DANZA

PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE 2018 (ambos inclusive)

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

La PAD, como representante de los y las profesionales andaluces en el ámbito de la danza y disciplinas afines, propone, con el objeto de promover el reconocimiento y visibilidad del sector, la organización de los **IX Premios PAD de la Danza**. El trabajo constante de nuestro tejido profesional requiere de un mayor reconocimiento por parte de las instituciones, así como por el resto de la sociedad. Este reconocimiento repercutirá en una mayor cohesión y solidez de la profesión de la danza en Andalucía.

Por ello, este otoño (finales de Noviembre, o principio de Diciembre) 2018 la PAD celebrará los IX Premios, que supondrán una nueva oportunidad para exportar y dar a conocer el trabajo de este sector y su trayectoria. Fecha, hora y lugar por CONFIRMAR.

Los Premios PAD nacieron con la voluntad de generar un espacio de encuentro e intercambio entre profesionales del ámbito autonómico, nacional e internacional, que permite cohesionar, de un lado, y mostrar el trabajo profesional al resto de la sociedad. Ofrecer una imagen realista de la profesión de la danza resulta necesario para el desarrollo armónico, equilibrado y responsable de la cultura.

Los Premios PAD son un reconocimiento de prestigio que sirve de estímulo a las trayectorias de los creadores, favoreciendo sus condiciones de investigación y producción; alcanzando en consecuencia, la máxima difusión y la máxima implicación de la sociedad a partir de la estrecha colaboración de los propios profesionales del sector, junto con los principales agentes culturales.

BASES DE LA CONVOCATORIA IX PREMIOS PAD DE LA DANZA

1- Podrán presentar su candidatura espectáculos de compañías y/o creadores-as de andalucía, **que tengan su sede o desarrollen su trabajo desde Andalucía. Pueden presentarse tanto socios como no socios de la PAD.**

2- El espectáculo tiene que haber sido estrenado dentro o fuera de Andalucía entre el **31 de julio de 2017 y el 31 de julio de 2018.**

3- Los espectáculos sólo podrán ser presentados como candidatos en una (1) edición de los Premios PAD.

4- Podrá presentarse más de un espectáculo por compañías y/o creadores-as mientras cumpla todos los requisitos anteriores.

5- Los electores socias-os PAD que formen parte del equipo artístico, así como del equipo técnico de un espectáculo presentado, **no podrán votar a ninguna de las categorías en las que se ha presentado dicho espectáculo.**

6- Las compañías enviarán por mail a la cuenta de correo **secretaria@asociacionpad.com** los siguientes documentos:

-**ENLACE de vídeo COMPLETO** (no promo, ni teaser) del espectáculo presentado en youtube, vimeo o similar.

-Ficha adjunta (una ficha por cada espectáculo que se presenta).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación y envío de material entre del **11 DE SEPTIEMBRE AL 7 de OCTUBRE DE 2018 (ambos inclusive)**

PROCESO ELECTORAL

- El Comité Organizador hará público a través de la página web de la PAD y por correo electrónico el listado de candidatos presentados, que contendrá la información referente a las compañías/creadores-as seleccionados que cumplan los requisitos de participación.
- La organización de los Premios no se hace responsable de los posibles errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros. Para subsanar aquellos errores u omisiones, el Comité Organizador establece un periodo de 7 días naturales desde la fecha de publicación del listado, durante el cual se pondrá en conocimiento de la organización las posibles irregularidades del listado preliminar, convenientemente documentadas y suscritas por los implicados en la reclamación, a través de la dirección de correo electrónico de la PAD asociacionpad@gmail.com
- Finalizado el plazo, el Comité Organizador de los Premios resolverá las posibles incidencias velando por la idoneidad de los datos recibidos para el registro de candidatos, garantizando así la calidad de los mismos. Este Comité no atenderá reclamaciones realizadas fuera de plazo o de forma improcedente.
- La votación la harán **I@s soci@s PAD** a través de un formulario que se les enviará por mail, y se hará de la siguiente manera:

PRIMERA RONDA DE VOTACIONES del 15 al 28 de Octubre de 2018, los **soci@s** podrán elegir una propuesta por categoría.

Si tras el recuento, se produjera un empate entre algunas propuesta, se hará una **SEGUNDA RONDA, DEL 29 de Octubre al 4 de Noviembre 2018**, los soci@s podrán elegir a l@s GANADOR@S.

- Será obligatorio votar en todas las categorías. Una persona podrá optar a finalista si desempeñan diferentes labores en distintas especialidades.
- Los sobres de las votaciones se abrirán en al acto de Entrega de Premios. El recuento y realización de los sobres ganadores lo llevará a cabo una persona perteneciente a la PAD, que no esté inmersa en ninguna de las candidaturas. Los sobres estarán cerrados y sellados.
- **Cada persona premiada, se le ofrecerá de la membresía de la PAD del 2019 : 50 % de descuento en cuotas para no soci@s, 100% de descuento en cuotas para soci@s.**
- Los IX Premios PAD se dividirán en 1 Premio por consenso + 7 categorías, de la siguiente manera:

1. Premio de Honor/ Decidido por consenso
2. Mejor Producción de guerrilla/ Producciones llevadas a cabo sin presupuesto alguno.
3. Premio uno y no más/ Propuestas que hayan sido presentadas sólo una vez.
4. Mejor espectáculo de sala.
5. Mejor espectáculo de calle.
6. Mejor intérprete.
7. Mejor diseño de iluminación.
8. Mejor música original.

¡ANÍMATE Y PARTICIPA!

